



Bases Legales del Sorteo

“Participa en el sorteo y podrás ganar una furgoneta eléctrica VIVARO-E al comprar equipos de aerotermia LG”

1.- Compañía organizadora

LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, “LGEES” o la “Organizadora”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es la entidad organizadora del sorteo denominado **“Participa en el sorteo y podrás ganar una furgoneta eléctrica VIVARO-E al comprar equipos de aerotermia LG”** (en adelante, el **“Sorteo”**).

2.- Modalidad del Sorteo

Sorteo por el que toda persona jurídica que no sea consumidor final y adquiera uno de los modelos de Aire Acondicionado de la marca LG que figuran en Anexo I a las presentes Bases Legales en los establecimientos físicos adheridos a este Sorteo (ver Anexo II), así como a través de sus páginas web oficiales, entrará en un Sorteo para comprar una Furgoneta Opel Vivaro-e MY21 Furgón Express Vivaro-e BEV 230 100kw (136 CV) batalla S N1.

Quedan excluidos del presente Sorteo aquellos participantes que tengan su domicilio social en las Islas Canarias.

Este Sorteo tiene carácter gratuito (no supone ningún coste para los Participantes).

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en el presente Sorteo, las personas jurídicas que no sean consumidores finales, debidamente constituidas, con domicilio social en el territorio español (quedando excluidos aquellos que lo tengan en las Islas Canarias), que adquieran durante el periodo indicado en los Puntos 4 y 5 de las presentes Bases Legales, cualquiera de los modelos Aire Acondicionado LG que figuran en Anexo I, y que han sido comercializados por LGEES en los establecimientos adheridos al presente Sorteo (ver Anexo II), así como a través de sus páginas web oficiales.

Quedan excluidos del presente Sorteo los consumidores finales, ya sean personas físicas o jurídicas, de forma que su participación se considerará nula a todos los efectos.

4.- Fecha de Comienzo: 1 de octubre de 2020

5.- Fecha de Terminación: 28 de febrero de 2021

6.- Fecha límite para cumplimentar el formulario: 15 de marzo de 2021. Esta fecha representa la fecha límite para cumplimentar válidamente el formulario conforme a lo indicado en el Punto 7. Cualquier participación cuyo formulario haya sido cumplimentado posteriormente a la fecha en cuestión será considerada nula a todos los efectos, quedando el participante excluido del Sorteo.

7.- Mecánica del Sorteo

7.1 Para participar en el presente Sorteo correctamente, el participante tendrá que llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a. Registro *online* a través de la siguiente web: <https://www.labuenavidalg.es/thermav-sorteo-2020>

b. Cumplimentar el formulario de participación en el que se tendrán que facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico y adjuntar una imagen del número de serie del producto adquirido.

7.2 Tras el registro *online* tal y como se indica en el Punto 6.1, LGEES procederá a comprobar que los participantes hayan llevado a cabo todos los pasos del registro de manera correcta para proceder a la validación de los participantes.

7.3 Solamente será agraciada con el regalo la persona jurídica que no sea consumidor final que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes Bases Legales. El participante deberá por tanto, facilitar a LGEES debidamente y de forma clara, veraz y legible todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en el presente Sorteo.

7.4 LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por este de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales (teléfono de contacto, nombre, apellidos, etc..), justificantes de compra, código de barras del producto, correo electrónico, número de serie, entre otros.

7.5. El participante podrá participar en el presente Sorteo tantas veces como productos completos haya adquirido de conformidad con lo indicado en las presentes Bases Legales, incluyendo sus anexos.

8. Elección del ganador

En el presente Sorteo se elegirá a un (1) ganador y a cuatro (4) suplentes.

Una vez finalizado el Sorteo, LGEES procederá a la elección del ganador, realizando el Sorteo ante Notario. El ganador será comunicado el día 22 de marzo de 2021.

Promopicking (proveedor de servicio de LGEES en la gestión del presente Sorteo) se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico que haya facilitado entre los datos de contacto que se solicitan en el formulario de inscripción (ver Punto 7). El ganador dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48 h.) para contestar a Promopicking aceptando el regalo y aportando la información necesaria para proceder a la entrega del mismo. Una vez transcurrido el mencionado plazo de 48 horas sin que el ganador haya respondido a Promopicking, o en caso de que el premio haya sido rechazado, Promopicking se pondrá en contacto con el ganador suplente.

9.- Descripción y condiciones de disfrute del regalo

9.1. El regalo consiste en la compra de una Furgoneta Opel Vivaro-e MY21 Furgón Express Vivaro-e BEV 230 100kw (136 CV) batalla S N1 valorada en TREINTA MIL 30.696,97 €.

La Furgoneta referenciada en el párrafo anterior cuenta con las siguientes características:

- Pintura: G20 – Blanco Jade
- Tapicería: TAVO - Tapicería Curitiba Tritono / Carla Vinilo, color Gris / Negro.

- Equipamiento opcional: RS2 – Llanta de acero 16x7.0J

La compra de la mencionada Furgoneta incluye la asunción por parte de LGEES de los siguientes costes:

- Matriculación.
- Transporte hasta el Concesionario Opel más cercano al domicilio ganador.

Todas aquellas características y/o extras no mencionados en la descripción del regalo, se entienden como no incluidos en el mismo.

El regalo solo incluye los gastos expresamente mencionados en este apartado, de forma que el resto de gastos que se deriven de la aceptación del premio, como (entre otros) la suscripción de un seguro o los gastos fiscales, habrán de ser asumidos por el propio ganador.

9.2. La fecha de entrega máxima del premio será el 31 de julio de 2020.

9.3. Solamente será agraciado con el regalo correspondiente conforme a lo indicado en el presente Punto 7, aquel participante que cumpla con todas las exigencias establecidas en las presentes Bases Legales.

9.4. El participante deberá atender a las siguientes previsiones en relación con la aceptación del premio:

- El regalo queda sometido a la normativa fiscal vigente, por lo que el ganador deberá cumplir con todas las normas fiscales de pago aplicables, así como con la declaración de los impuestos correspondientes que se deriven de la aceptación del regalo.
- El regalo no puede ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro premio.
- LGEES se reserva el derecho a retirar el regalo en caso de que tenga motivos razonables para creer que el participante y/o ganador ha infringido cualquiera de los extremos indicados en las presentes Bases Legales.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de la condición de participante y/o ganador.
- El derecho a la obtención del regalo es intransferible.
- La renuncia al premio no dará lugar a derecho de indemnización o compensación alguna.
- Si por cualquiera razón ajena a la actuación de LGEES no hubiera disponibilidad del premio previsto, LGEES se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de igual o diferente valor.
- El premio obedece a lo indicado en las presentes Bases Legales, no incluyendo ningún concepto que no esté expresamente mencionado como parte del premio.
- El regalo será entregado al participante que deberá firmar el correspondiente albarán de entrega. Antes de recepcionar el producto y de firmar el conforme de entrega al transportista, el participante deberá revisar que el regalo no tiene ningún defecto o golpe que pudiera derivar en una rotura o mal funcionamiento del mismo, así como que el regalo obedece a la descripción que en este documento se da del mismo. De no ser así, será preciso que el participante rechace la entrega del regalo o, al menos, que refleje los daños del embalaje en el albarán. El participante, en tal caso, debe ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Promopicking al teléfono 91 6915014.

10.- Disposiciones Generales.

10.1. La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en el Código Civil español (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del Participante en la Sorteo.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Sorteo.

10.2. LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación. Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

10.3. El Participante que infrinja cualquier disposición de estas Bases Legales perderá automáticamente todo derecho sobre su regalo. Así, si se detectase que el participante ha incurrido en cualquier actuación de carácter fraudulento, sea del tipo que sea, LGEES se reserva el derecho a excluir al Participante o no entregar el regalo que le pudiera haber correspondido. Por tanto, LGEES se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante y/o ganador del que se sospeche una actuación irregular, así como a realizar las acciones que correspondan en el caso de detectarse la presunta comisión de un ilícito de naturaleza penal. Con ello, LGEES pretende que todos los participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de buena fe.

10.4. Solamente será agraciado con el regalo el Participante que cumpla con todas las exigencias establecidas en las presentes Bases Legales.

10.5. La mera participación en el presente Sorteo implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales, que quedarán depositadas ante Notario de las Rozas Don Pedro Muñoz García Borbolla. Estas bases legales podrán ser consultadas a través de la web: <https://www.labuenavidalg.es/thermav-sorteo-2020>

10.6. Para cualquier duda o incidencia en relación al registro en el presente Sorteo y al envío del regalo, puede ponerse en contacto en el número de teléfono 91 6915014 o mediante el envío de un correo electrónico al email promocioneslg@promopicking.com

10.7. LGEES se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación, suspensión o ampliación de las presentes Bases Legales, notificándolo con la suficiente antelación.

11.- Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante en el Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

El concreto, LGEES queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación al Premiado, derivada de cualquier accidente, siniestro, suceso o incidencia que pueda producirse durante el disfrute del regalo.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

LGEES tampoco se responsabilizará:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente Sorteo.
- Por los fallos o incidencias en el envío postal o recepción del regalo por causas no imputables a LGEES.

12.- Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES, con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid, tratará sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Sorteo en cuestión, el desarrollo del mismo, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios o los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente al Sorteo en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para los que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El tratamiento de sus datos personales por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente Sorteo, la entrega del regalo y la atención de cualquier consulta que tenga referente al Sorteo, está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en el Sorteo.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgado marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en el Sorteo. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe, será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Adicionalmente, informarle que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a tendrán acceso a los datos

facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de sistemas y bases de datos, como LG Electronics Inc (nuestra matriz), sita en Corea del Sur, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la Sorteo o el sorteo y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

Mediante la aceptación de la Política de Privacidad, el participante declara ser conocedor que sus datos personales serán transmitidos a LG ELECTRONICS INC., sita en Corea del Sur, en calidad de prestador de servicios de sistemas y bases de datos. Dicha transferencia internacional está regulada mediante cláusulas contractuales tipo.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lgees.legal@lge.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el Participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que LGEES ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico dpo-eu@lge.com.

13.- Legislación aplicable

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, este Sorteo se someterá a lo dispuesto en la normativa común española vigente en el momento en que se realiza.

14.- Fuero

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de septiembre de 2020.

ANEXO I
Modelos de Aire Acondicionado LG adheridos al Sorteo

Gama Therna V	model suffix
Hidromodul R32	HN0916T.NB1 + HU051MR.U44
Hidromodul R32	HN0916T.NB1 + HU071MR.U44
Hidromodul R32	HN0916T.NB1 + HU091MR.U44
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU091.U43
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU121.U33
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU141.U33
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU161.U33
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU123.U33
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU143.U33
Hidromodul R410A	HN1616T.NB0 + HU163.U33
Monobloc R32	HM051M.U43
Monobloc R32	HM071M.U43
Monobloc R32	HM091M.U43
Monobloc R32	HM121M.U33
Monobloc R32	HM141M.U33
Monobloc R32	HM161M.U33
Monobloc R32	HM123M.U33
Monobloc R32	HM143M.U33
Monobloc R32	HM163M.U33
Split R32	HN0916M.NK4 + HU051MR.U44
Split R32	HN0916M.NK4 + HU071MR.U44
Split R32	HN0916M.NK4 + HU091MR.U44
Split R410A	HN1616.NK3 + HU121.U33
Split R410A	HN1616.NK3 + HU141.U33
Split R410A	HN1616.NK3 + HU161.U33
Split R410A	HN1639.NK3 + HU123.U33
Split R410A	HN1639.NK3 + HU143.U33
Split R410A	HN1639.NK3 + HU163.U33
Alta temperatura	HN1610HA.NK3 + HU161H.U33

ANEXO II
Establecimientos adheridos al Sorteo

Nombre de la entidad
SENCOR MANRESA
CASAMAYOR
SPLITMANIA
AISLAMIENTOS ACUSTICOS
JUJUJU AQUACENTER
VENTAIR
DIANSA
FANAIR
SONEPAR GROUP
SESAELEC BCN
COMFRED
TERMOCLIMA
CALEFON
CENTROSUR
ELCOM AIR
ELCOM AIR VALENCIA
TERMOCLUB
FANAIR NORTE
FONTIA MARBELLA
GASES FUENSANTA